p/we

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	CONTRATO Nº 99/2018 - ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 42/2018	O.C. Institucional Nº 4801

Nivel de Entidad:	,	Fecha de Emisión:	04 DIC 2018
Entidad:	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	352655	Tipo de Procedimiento: CD	CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

Proveedor:	SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS de Eduardo Eulogio Veron Cardozo	RUC:	2406754-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	2	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	UNIDAD	SERVIPRESS	NACIONAL	70.000	120	8.400.000
3	3	Tapas de cartulina	UNIDAD	SERVIPRESS	NACIONAL	5.000	210	1.050.000
						TOTAL		9.450.000

SON GUARANÍES:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (Quince) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central de la Facultad de Derecho UNA – Almacenes y Suministros – de 08:00 a 15:00 horas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	0

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	1	0	330	30	1	0	9.450.000
								Total:	9.450.000

ServiPress Servicios y Soluciones Gráficas de Eduardo E. Verón Cardozo Eduardo Verón	04/12/2018	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - ASUNCIÓN - PARAGUAY

Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA